



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 9 de diciembre del año 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 355-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social mediante Oficio No.DM-SEDESOL-868-2022 de fecha 22 de noviembre del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 29 (veintinueve) plazas, para trasladar el personal que laboraba en la suprimida Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e inclusión Social (SEDIS) en el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2022; las que serán ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.887-2022 de fecha 5 de diciembre del año 2022 **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.064-DGP-USDS de fecha 23 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.120,122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 8 del Decreto Ejecutivo PCM-011-2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0218-RF-2022 y DCPS-0312-RF-2022 de fechas 10 de agosto y 22 de noviembre del año 2022 respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de junio del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente; y Primer Adendum al Instructivo de Aplicación de la Redistribución Salarial Fija y Variable correspondiente al pago de los quinquenios de los Servidores Públicos bajo el Régimen de Servicio Civil, Artículo 7 del Decreto Legislativo No.139-2000. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 0412
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L. 713,650.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L. 59,472.00
11600 11 001 0000	Complementos		L. 78,670.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L. 103,480.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social		L. 16,508.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 7 Meses
0141	02	V		Técnico Informático I	L.28,150.00	L.197,050.00
0047	02	IX		Asistente Ejecutivo	L.18,800.00	L.131,600.00
0152	02	VII		Especialista informático I	L.35,000.00	L.245,000.00
2049	02	VI		Oficial de Atención Integral	L.20,000.00	L.140,000.00

ACT/OBRA 02
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L. 589,400.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L. 49,118.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L. 85,464.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social		L. 8,254.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 7 Meses
0522	02	VIII		Auditor Interno III	L.31,300.00	L.219,100.00
1004	03	X		Asistente de Director Legal	L.52,900.00	L.370,300.00

ACT/OBRA 03
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L.5,375,550.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L. 448,146.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

11510 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 550.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 445,774.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 779,455.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 94,921.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 7 Meses
0418	02	VI		Preinterventor II	L.20,150.00	L.141,050.00
0469	03	XI		Subgerente de Recursos Humanos	L.62,900.00	L.440,300.00
1006	02	IX		Asesor Legal	L.48,100.00	L.336,700.00
0146	01	IV		Oficial Informático I	L.20,000.00	L.140,000.00
0614	02	VI		Planificador Presupuestario I	L.21,150.00	L.148,050.00
0206	02	VI		Oficial Administrativo II	L.40,150.00	L.281,050.00
1810	02	IX		Coordinador en Administración de Proyectos	L.23,900.00	L.167,300.00
0822	03	XI		Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	L.62,900.00	L.440,300.00
0460	02	VI		Oficial de Personal II	L.28,100.00	L.196,700.00
0626	03	XI		Subgerente de Presupuesto	L.62,900.00	L.440,300.00
0257	02	IX		Gerente de Proyectos II	L.36,800.00	L.257,600.00
1809	03	X		Jefe Regional	L.26,300.00	L.184,100.00
0041	01	IV		Secretaria II	L.21,250.00	L.148,750.00
0166	02	V		Diseñador Grafico	L.17,000.00	L.119,000.00
7002	03	XI		Asesor de Estrategias y Comunicaciones	L.40,000.00	L.280,000.00
0042	02	V		Secretaria III	L.25,000.00	L.175,000.00
0631	02	IX		Especialista en Proyectos de Desarrollo Regional	L.30,000.00	L.210,000.00
0296	02	VIII		Analista de Recursos Humanos I	L.35,000.00	L.245,000.00
0296	02	VIII		Analista de Recursos Humanos I	L.35,000.00	L.245,000.00
0296	02	VIII		Analista de Recursos Humanos I	L.35,000.00	L.245,000.00
0296	02	VIII		Analista de Recursos Humanos I	L.35,000.00	L.245,000.00
2049	02	VI		Oficial de Atención Integral	L.20,000.00	L.140,000.00
0141	02	V		Técnico Informático I	L.20,000.00	L.140,000.00

PLAZAS CON AJUSTE POR QUINQUENIO

Código Clase	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Meses	Total Anual
0141	Técnico Informático I	L. 550.00	4	L.2,200.00
1006	Asesor Legal	L. 550.00	7	L.3,850.00
0460	Oficial de Personal II	L. 550.00	6	L.3,300.00

TOTAL INCORPORACIONES..... L.8,848,412.00

ARTÍCULO No.2- La incorporación de las plazas anteriores será financiada de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 0412
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 1,567,950.00

ACT/OBRA 02
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 2,783,133.00

ACT/OBRA 03
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 4,497,329.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.....		L. 8,848,412.00
		=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya